



## ANEXO III

2023/CP/239

## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: RYC2019-026380-I

Título: Fenomenología conductual y bases cerebrales de la toma de decisiones

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Fenomenología conductual y bases cerebrales de la toma de decisiones

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2021 FIN: 30/04/2026

CENTRO Inv. Principal: Centro interdisciplinar de química e bioloxía (CICA)

OBJETO DEL CONTRATO: Colaborar en tareas de investigación

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: CICA; 10:00h a 14:00h y 15:00h a 18:30h

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 3

CATEGORÍA PROFESIONAL \*(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a  Investigador/a en formación  \* Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación  Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a  Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo:  Tiempo Parcial:  FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/10/2023TIPO DE CONTRATO: Indefinido  Duración determinada   
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.545,83 € incluidas pagas extra

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 6530210903 541A 64902

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Bachillerato, BUP, FPII o CFGS

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): J.L. Pardo (presidente), S. Sangiao, C. Rivadulla  
(Suplentes: J. Aguado y V. Robles)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

A Coruña/Ferrol, 13 de septiembre de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

## Código Seguro De Verificación

8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==

## Estado

Data e hora

## Asinado Por

José Luis Pardo Vázquez

## Asinado

13/09/2023 02:12:00

## Observación

## Páxina

1/3

## Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==>

## Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### 1) Tareas a realizar

El/La candidato/a seleccionado/a participará en trabajos de investigación diseñados para comprender la relación entre las condiciones de alimentación (disponibilidad y accesibilidad de la comida) y el rendimiento en tareas de toma de decisiones. Además, se estudiarán los cambios en la actividad cerebral asociados a la manipulación de las condiciones de alimentación. Las tareas consistirán en diseñar e implementar tareas conductuales destinadas a la evaluación del rendimiento de roedores (e.g., tareas de toma de decisiones), entrenar a las ratas para que resuelvan dichas tareas y caracterizar el comportamiento de los animales. Además, realizará registros electrofisiológicos y analizará la relación entre la actividad cerebral y el comportamiento, así como los cambios que se producen al manipular las condiciones de alimentación.

### 2) Requisitos de los/as candidatos/as

Bachillerato, BUP, FPII o CFGS. Disponer de certificación vigente para trabajar con animales de experimentación, en concreto para las funciones B (eutanasia) y C (realización de procedimientos).

### Méritos que serán valorados

1. Expediente académico (grado/licenciatura en biología o áreas afines): se valorará de 0 a 1 puntos, teniendo en cuenta la nota media de la carrera. El mejor expediente recibirá 1 punto y los demás serán valorados proporcionalmente.
2. Título de máster en neurociencia o disciplinas relacionadas: se valorará de 0 a 2 puntos, siguiendo los mismos criterios que en el punto anterior.
3. Conocimientos de programación en Octave y manejo de microcontroladores tipo Raspberry Pi: Se valorará de 0 a 2 puntos (1 punto por cada año de experiencia) la capacidad para escribir código que permita la comunicación con sensores y actuadores.
4. Experiencia investigadora previa: se valorará de 0 a 2,5 puntos la experiencia en diseño e implementación de tareas conductuales para la evaluación de funciones cognitivas en roedores (cada año de experiencia contará como 0,5 puntos; hasta 1 punto), así como la experiencia en el entrenamiento de roedores en este tipo de tareas (cada año de experiencia contará 0,5 puntos; hasta 1,5 puntos).
5. Entrevista personal: se valorará de 0 a 2,5 puntos. Los/as candidatos/as serán convocados para la reunión con, por lo menos, 48 horas de antelación

### Protección de datos

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Luis Pardo Vázquez	Aasinado	13/09/2023 02:12:00
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña, 13 de septiembre de 2023

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	José Luis Pardo Vázquez	Asinado	13/09/2023 02:12:00
Observación		Páxina	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==">https://sede.udc.gal/services/validation/8AJk+69sDGEPYMV5s3nVUQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

